

EXP-UNC:0040787/2018

VISTO:

El pedido de aval institucional para la realización del viaje organizado por la Asociación "Colectivo Gualicho" para participar del "33 Encuentro Nacional de Mujeres" que se realizará en la ciudad de Trelew desde el 13 hasta el 15 de octubre de 2018. Y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la realización del viaje pretende consolidar, expandir y fortalecer el movimiento de mujeres de las Universidades Nacionales.

Que el encuentro ofrece cada año numerosos talleres y espacios de reflexión que abordan las diversas perspectivas en torno a la cuestión de género, generando nuevos conocimientos que son socializados y enriquecen las luchas del feminismo.

Que el intercambio con intelectuales y referentes del movimiento de mujeres de todo el país, militantes sociales, artistas, estudiantes y agrupaciones políticas contribuye a la democratización del espacio interdisciplinar en torno al devenir feminista.

Que el aval a dicha participación contribuye a la construcción de una Universidad libre de violencia de género y defensora de los derechos de las mujeres y las identidades disidentes.

Que el evento cuenta con el aval de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., Ciencias Químicas, Psicología, Honorable Consejo Superior, entre otras.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad, el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional a la realización del viaje organizado por la Asociación "Colectivo Gualicho" para participar del "33 Encuentro Nacional de Mujeres" que se realizará en la ciudad de Trelew desde el 13 hasta el 15 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **366**  
P.J.G.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES,  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.